



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 de mayo de 2024

PROCESO:	Ordinario Laboral (Contrato)
DEMANDANTE:	ADRIANA DEL SOCORRO HENAO CADAVID
DEMANDADO:	LINA MARIA MESA OTALVARO en su propio nombre y al menor: MIGUEL ANGEL ALVAREZ MESA herederos del causante, señor: JAIME ALBERTO ALVAREZ ARIAS
RADICADO:	05001310500220230010400
ASUNTO:	Reprograma
LINK AUDIENCIA: 19 de junio de 2024 a las 3:00 pm https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NjQ2ZmQyZmYtOGQzNi00NjdjLTk3MTUtYTVkZDQyZGExNTVk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ed1cad78-bd8d-4a01-9d86-7de9e242a15a%22%7d	

Se advierte que, dado que se encuentra disponibilidad en la agenda del Juzgado, se dispone a adelantar la fecha de audiencia del artículo 77 y del CPL Y SS, programada inicialmente el día 29 de julio de 2025 a las 8:30 am.

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS para el día 19 de junio de 2024 a las 3:00 pm.

SEGUNDO: OFICIAR A empresa ARUS (DEL GRUPO EMPRESARIAL SURA) para que dentro de los cinco días siguientes al recibo del oficio se sirva remitir copia de la afiliación a la seguridad social de los últimos seis meses y su debido paz y salvo de la señora ADRIANA DEL SOCORRO HENAO CADAVID quien se identifica con CC No 42.785.390.

TERCERO: COMUNICAR a los apoderados lo decidido en esta providencia vía correo electrónico.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa4a439588c9162b34a7f15d43e6f14e999357762f3375fadf7635604f73aa3e**
Documento generado en 09/05/2024 04:19:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>